

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No. 35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 013 de Diciembre 28 de 2015, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 en su artículo 7 dispuso “Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto”.

Que la Asamblea Departamental de Bolívar expidió la Ordenanza No.131 de Agosto de 2015 “Por medio del cual se institucionaliza la realización anual de unos festivales en el Departamento de Bolívar” en fechas y sedes detalladas a continuación:

No.	FESTIVAL	SEDE	FECHA DE REALIZACIÓN
1	Festival de Bandas	Distrito de Cartagena	Último fin de Semana del Mes de Julio
2	Festival de Jazz	Municipio de Santa Cruz de Mompox	1er Fin de Semana del Mes de Octubre
3	Festival de los Montes de María	Rotativo en los Municipios de la Región Montemariana	Último Fin de Semana del Mes de Noviembre
4	Festival Multicultural de la Tambora	Rotativo en los Municipios del Sur de Bolívar	1er Semestre del Año
5	Festival Bolivarenses de Acordeón	Municipio de Arjona	Última Semana del Mes de Julio
6	Festival Cultural de la Semana Santa	Municipio de Santa Cruz de Mompox	En la Fecha Fijada por el Candelario

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 32 del 26 de Julio de 2016, con la Gobernación de Bolívar cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre la Gobernación del Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la realización anual del **FESTIVAL DE BANDA Y EL FESTIVAL DE JAZZ** en el Departamento de Bolívar, según Ordenanza No. 131 de Agosto de 2015.

Que el valor total de dicho convenio interadministrativo es por la suma de Mil Trescientos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Pesos M/Cte. (\$1.309.962.600), aportados por el Departamento de Bolívar, la cual corresponde al Festival de Bandas el valor de Cuatrocientos Trece Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

*Cuatrocientos Pesos M/Cte. (\$413.662.400) y al Festival de Jazz el Valor de Ochocientos Noventa y Seis Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Pesos M/Cte. (\$896.290.200), aprobado en la ordenanza 131 de 2015.*

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, solicita la incorporación de los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR.

Que en sesión de Junta Directiva Virtual del 02 de Agosto de 2016 los miembros aprobaron por unanimidad la incorporación de los recursos solicitados por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de Mil Trescientos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Pesos M/Cte. (\$1.309.962.600) con la siguiente imputación presupuestal:

100000000 INGRESOS  
110000000 INGRESOS CORRIENTE  
111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
111020000 INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES  
111020200 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL DEPARTAMENTO  
111020202 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 32 del 26 de JULIO de 2016 \$1.309.962.600

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de Mil Trescientos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Pesos M/Cte. (\$1.309.962.600) de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2200000000000 GASTOS DE INVERSIÓN  
2210000000000 GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL  
2210100000000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL  
2210102000000 GASTOS CON OTRAS ENTIDADES  
2210102020000 DEPARTAMENTO  
2210102020100 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES  
2210102020102 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 32 del 26 de Julio de 2016 \$1.309.962.600



ACUERDO NO. 007-2016 02 AGO. 2016

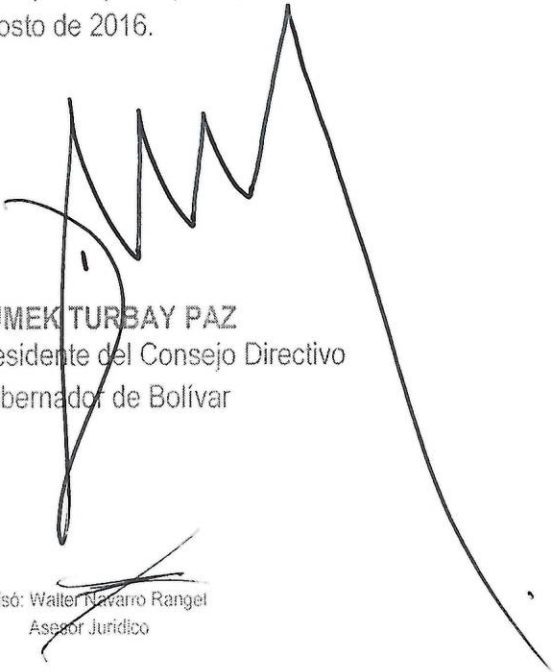
“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2016 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

ARTICULO QUINTO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Publíquese y cúmplase, dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los Dos (02) días del mes de Agosto de 2016.

  
DUMEK TURBAY PAZ  
Presidente del Consejo Directivo  
Gobernador de Bolívar

  
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ  
Directora General  
ICULTUR.

Revisó: Walter Navarro Rangel  
Asesor Jurídico

 Elaboró: S. Corpas